



**FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE**

**CERTIFICA:** Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión extraordinaria celebrada el 25 de mayo de 2022, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.7/2022-3.2, de 18 de mayo 2022, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

*Acuerdo CEP.7/2022-3.2, de 18 de mayo, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO DE DOS PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA".*

.....

*"2º.- Aprobar el lanzamiento de dos productos de lotería instantánea, en soporte electrónico, que se detallan a continuación:*

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Cinco por cinco 2	E-2022-13	"Con mecánica cinco por cinco" a un euro y cincuenta céntimos, clase 1	17/08/2022
Símbolos 21	E-2022-14	"Con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad" a cincuenta céntimos de euro, clase 3	31/08/2022

*3º.- Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes reseñados en el punto anterior, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 18 de mayo de 2022, mediante acuerdo CEP.7/2022-3-1.*

\*\*\*\*\*

**Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 25 de mayo de 2022.**

*De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.*

